



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
CNº 00295-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 OCT 2014

VISTO:

La CARTA S/N., de fecha 02 de Agosto del 2010; Recepcionada con fecha 04 de Agosto del 2010, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", INFORME Nº 513-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 08 de Julio del 2014; INFORME Nº 2359-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-OAA, de fecha 21 de Setiembre del 2010; INFORME Nº 686-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Julio del 2014, CARTA Nº 16-2014-Ing. ICP, de fecha 18 de Agosto del 2014, EL INFORME Nº 163-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CGFY, de fecha 26 de Agosto del 2014; EL INFORME Nº 350-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha, 26 de Agosto del 2014,-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
CON N° 0295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 5 OCT 2014

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 17.08.2009, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: "CARRASCO PEREZ IBAN - INGENIERO", para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 318,103.95 (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TRES CON 95/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2009, con un plazo de ejecución de Setenta y cinco (75) días Naturales, bajo el sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.-----

Que, con fecha 18.06.2010, se llevó a cabo el acto de recepción de Obra, mediante el cual el Comité respectivo da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el acta respectiva.-----

Que, mediante CARTA S/N. de fecha 02 de Agosto del 2010, el representante legal de la empresa contratista "CARRASCO PEREZ IBAN - INGENIERO" alcanza la Liquidación Final de la obra, "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"; para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual vigente ascendente a la suma de S/. 430,910.35 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 35/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 113,081.78 (CIENTO TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON 78/100 NUEVOS SOLES), solicitando además la cancelación de la reparación por daños y perjuicios por el importe de S/. 3,168.46 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 46/100 NUEVOS SOLES), así como la devolución de la garantía de fiel cumplimiento que asciende a la suma de S/. 36,355.59 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES).-----





Copia fiel del Origen

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00295-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2014

Que, mediante **INFORME N° 513-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS**, de fecha 08 de Julio del 2014; el Ing. **JOSE A. NECIOSUP SILVA**; en el cual luego de revisar, indica que la liquidación de la obra "**MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES**"; es igual a la del Ing. Inspector, considerando un saldo a favor del contratista, ascendente a la suma de **S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, y la devolución de la garantía de fiel cumplimiento ascendente a **S/. 36,355.59 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.-----

Que, mediante **INFORME N° 2359-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-OAA**, de fecha 21 de Setiembre del 2010, el Ing. **ORLANDO ALEMAN ALEMAN**, inspector de la obra "**MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES**"; se ratifica en la liquidación elaborada por la entidad, consignando un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, alcanzando a la Subgerencia de obras para su conocimiento y tramite pertinente.

Que, mediante **INFORME N° 686-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 14 de Julio del 2014, el Subgerente de obras da a conocer que se ha revisado la liquidación técnica final del contrato de la obra "**MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES**"; estableciéndose un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, sugiriendo derivarla a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, para los fines pertinentes.-----

Qué; mediante **CARTA N° 16-2014-Ing.-ICP**, de fecha 18 de Agosto del 2014, el representante legal de la empresa Ing. **IBAN CARRASCO PEREZ**, renuncia a la conciliación extrajudicial solicitada y acepta la liquidación practicada por la entidad.-----

Que, mediante **INFORME N° 163-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO- CGFY**, de fecha 26 de Agosto del 2014, la **CPCC. CARMEN G. FLORES YARLEQUE**, responsable de





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

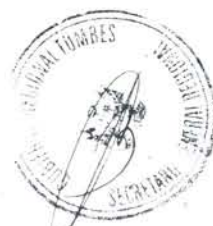
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2014

las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", practicada por la mencionada Sub Gerencia, por un monto ascendente a la suma de S/. 333,845.45 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES) y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES), liquidación practicada en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que, mediante INFORME N° 350-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 OCT 2014

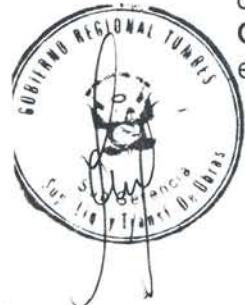
EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; relativo a la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"; ejecutada por la empresa contratista "CARRASCO PEREZ IBAN - INGENIERO", con un monto total ascendente a la suma de S/. 333,845.45 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES), existiendo un saldo a favor del contratista "CARRASCO PEREZ IBAN - INGENIERO", ascendente a la suma de S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES), el mismo que se detalla en el anexo 02, que forma parte de la presente resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"; del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista: "CARRASCO PEREZ IBAN - INGENIERO", con un costo total de la obra ascendente a S/. 333,845.45 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES), existiendo un saldo a Favor del contratista de S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL





**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
C N° 0295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 15 OCT 2014

DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES), los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **"CARRASCO PEREZ IBAN – INGENIERO"** el saldo a favor ascendente a la suma de **S/. 16,016.59 (DIEZ Y SEIS MIL DIEZ Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO N° 02**, de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras.-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, la correspondiente devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, ascendente a la suma de **S/ 36,355.59 (TREITA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, previo informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **"CARRASCO PEREZ IBAN – INGENIERO"**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 00000295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"

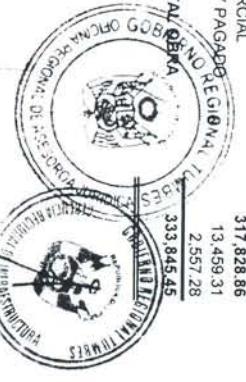
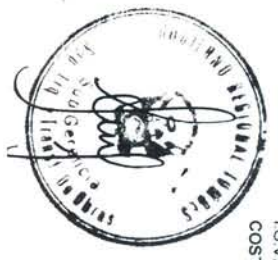
CONTRATISTA : CARRASCO PEREZ IVAN - INGENIERO
 CONTRATO Nº : 013-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

15 OCT 2014

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	VALORIZACIONES		MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MATERIAL	MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
					IGV VAL.	IGV EFECT.		EFFECTIVO	EFFECTIVO				IGV	
18.12.09	10554	VAL. 01	40.510.25	0.00	254.03	1.539.39	44.227.91	8.102.05	10.127.56	0.00	0.00	18.229.61	1.336.97	3.717.66
18.12.09	10555	VAL. 01			1.530.80	0.00	1.530.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.056.85	1.530.80
18.12.09	10556	VAL. 01			2.448.49	0.00	2.448.49	0.00	0.00	0.00	0.00	12.886.82	2.448.49	2.448.49
17.03.10	2405	VAL. 02	75.775.75	0.00	4.75.16	2.879.48	82.729.74	15.155.15	18.943.94	0.00	0.00	34.099.09	2.500.84	6.953.99
17.03.10	2406	VAL. 02			4.273.87	0.00	4.273.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.494.07	4.273.87
17.03.10	2407	VAL. 02			3.169.53	0.00	3.169.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.681.76	3.169.53
29.03.10	3543	VAL. 03	29.163.50	0.00	1.108.21	1.108.21	31.839.80	5.832.70	7.290.88	0.00	0.00	13.123.58	962.18	2.676.30
29.03.10	3544	VAL. 03			1.82.82	0.00	1.82.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.077.75	2.864.77
29.04.10	4793	VAL. 04	23.968.15	0.00	2.864.77	0.00	2.864.77	0.00	0.00	0.00	0.00	10.785.67	790.76	2.189.52
29.04.10	4794	VAL. 04			1.50.24	910.79	26.167.67	4.793.63	5.992.04	0.00	0.00	12.391.72	12.391.72	2.354.43
22.06.10	6586	VAL. 05	61.963.77	0.00	2.354.43	0.00	2.354.43	0.00	0.00	0.00	0.00	43.251.52	898.24	8.386.55
22.06.10	6587	VAL. 05			1.68.76	3.720.07	66.445.71	19.579.32	23.672.20	0.00	0.00	10.444.74	0.00	1.984.50
22.06.10	6588	VAL. 05			1.984.50	0.00	1.984.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.474.66	660.19
12.03.10	2301	VAL. 01 AD. 01	15.756.46	0.00	660.19	0.00	660.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	945.38	1.79.62
12.03.10	2302	VAL. 01 AD. 01			179.62	0.00	179.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.814.11	2.814.11
23.06.10	6817	VAL. 02 AD. 01	14.401.29	0.00	2.814.11	0.00	2.814.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.811.08	14.811.08
23.06.10	6818	VAL. 02 AD. 01			2.572.11	0.00	16.973.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.537.43	2.572.11
12.03.10	2303	VAL. 01 AD. 02	3.706.43	0.00	164.13	0.00	164.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	863.87	164.13
12.03.10	2304	VAL. 01 AD. 02			42.31	0.00	3.748.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222.69	42.31
23.06.10	6821	VAL. 01 AD. 03	3.367.18	0.00	661.91	0.00	661.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.483.74	661.91
23.06.10	6822	VAL. 01 AD. 03			601.44	0.00	3.968.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.232.06	2.232.06
23.06.10	6819	VAL. 01 AD. 04	2.374.92	0.00	38.32	0.00	2.799.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142.86	424.09
23.06.10	6820	VAL. 01 AD. 04			424.09	0.00	2.799.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.14
		TOTAL	270.987.70	3.904.61	28.042.77	10.157.94	317.828.86	53.462.85	66.026.62	10.444.74	129.934.19	137.148.90	50.745.77	

C. PRINCIPAL 270.987.70
 REINTEGRO -3.904.61
 I.G.V. 50.745.77
 MONTO PARCIAL 317.828.86
 AUTORIZ. Y PAGADO 13.459.31
 I.G.V. 2.557.28
 COSTO TOTAL OBRA 333.845.45

EFFECTIVO 137.148.90
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 129.934.19
 I.G.V. 50.745.77
 MONTO PARCIAL 317.828.86
 AUTORIZ. Y PAGADO 13.459.31
 I.G.V. 2.557.28
 COSTO TOTAL OBRA 333.845.45



A

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000295 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O Nº 02

15 OCT 2014

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DEL DRENAJE EXTERNO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"

CONTRATISTA : CARRASCO PEREZ IBAN - INGENIERO
CONTRATO : Nº 013-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO

1.01 AUTORIZADO

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	245076.28	280,542.40
ADICIONAL Nº 01	30157.74	
ADICIONAL Nº 02	3706.39	
ADICIONAL Nº 03	3367.17	
ADICIONAL Nº 04	2374.92	
REAJUSTE	-4002.89	
DEDUCCION ADEL. EFEC.	0.00	
DEDUCCION ADEL. MAT.	-137.21	

1.02 PAGADO

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	231,381.42	267,083.09
ADICIONAL Nº 01	30,157.75	
ADICIONAL Nº 02	3,706.43	
ADICIONAL Nº 03	3,367.18	
ADICIONAL Nº 04	2,374.92	
REAJUSTE	-3904.61	
DEDUCCION ADEL. EFEC.	0.00	
DEDUCCION ADEL. MAT.	0.00	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 13,459.31

2.00 IGV

2.01 AUTORIZADO 53,303.06

2.02 PAGADO 50,745.78

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 2,557.28

3.00 ADELANTOS OTORGADOS

3.01 OTORGADO

EN EFECTIVO 53,462.85 119,489.47
MATERIALES 66,026.62

3.02 PAGADO

EN EFECTIVO 53,462.85 119,489.47
MATERIALES 66,026.62

SALDO 0.00

4.00 OTROS

4.01 MULTA POR ATRAZO EN ENTREGA DE OBRA

4.01.01 AUTORIZADO 12429.24

4.01.02 PAGADO 12429.24

SALDO 0.00

RESUMEN

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO 13,459.31
2.00 IGV 2,557.28
3.00 ADELANTOS 0.00
4.00 OTROS 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 16,016.59



Handwritten signature.